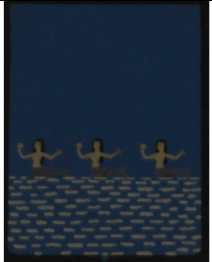


|  |   |  |
|--|---|--|
|  | <p style="text-align: center;"><b>CONCEJO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ARRAITZ-ORKIN</b><br/><b>ARRAITZ-ORKIN'GO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>KONTZEJUA</b></p> | <p>C/LA ASUNCIÓN Nº 12<br/>31797-ARRAITZ (NAVARRA)<br/>C.I.F: P-3134800-F<br/>TFNO: 948 305092/660 490098<br/>FAX: 948 305092<br/>E-MAIL: <a href="mailto:arraitz_orkin@yahoo.es">arraitz_orkin@yahoo.es</a></p> |
|--|---|--|

## **BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN ARRITZ-ORKIN**

1.-Plazo para la presentación de los proyectos de inversión: desde el 15 de noviembre del año de 2017 al 15 de diciembre de ese mismo año.


2.-Lugar de presentación: Los proyectos deberán presentarse por correo electrónico en la siguiente dirección: [arraitz\\_orkin@yahoo.es](mailto:arraitz_orkin@yahoo.es)

En caso de que el tamaño o volumen de los mismos sea excesivo o los participantes no dispusieran de los medios necesarios para su presentación por dicha vía, los proyectos podrán ser entregados personalmente a cualquiera de los miembros de la Junta, debiendo certificar en dicho momento, la recepción del proyecto en cuestión.

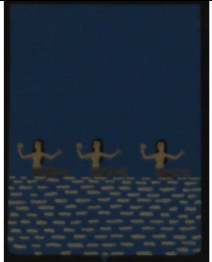
3.- Requisitos de la propuesta:

- a) Los proyectos de inversión que se presenten deberán ir avalados por un mínimo de 10 vecinos/as, empadronados en la localidad en el momento de la presentación. Una misma persona, no podrá participar en la presentación de 2 proyectos distintos. Cada vecino/a solo podrá avalar un proyecto de inversión.

página 1 de 4

|  |   |  |
|--|---|--|
|  | <p style="text-align: center;"><b>CONCEJO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ARRAITZ - ORKIN</b><br/><b>ARRAITZ-ORKIN'GO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>KONTZEJUA</b></p> | <p>C/LA ASUNCIÓN Nº 12<br/>31797-ARRAITZ (NAVARRA)<br/>C.I.F: P-3134800-F<br/>TFNO: 948 305092/660 490098<br/>FAX: 948 305092<br/>E-MAIL: <a href="mailto:arraitz_orkin@yahoo.es">arraitz_orkin@yahoo.es</a></p> |
|--|---|--|

- b) El presupuesto del proyecto no podrá exceder en ningún caso de 250.000 euros (IVA excluido).
- c) Los proyectos de inversión deberán cumplir la normativa vigente. Esto es, tienen que ser viables desde el punto de vista jurídico, económico y urbanístico.
- d) El proyecto de inversión deberá poder estar ejecutado y finalizado antes del mes de mayo del año 2019.
- e) Deberá contener en todo caso:
- Nombre de la propuesta de inversión.
  - Identificación de los vecinos que avalen el proyecto (Nombre y apellidos; DNI, y firma de cada uno de ellos). Así mismo, deberán de facilitar el correo electrónico y número de teléfono de dos de ellos, convirtiéndose por lo tanto en representantes de aquéllos y en interlocutores con el Concejo.
  - Memoria descriptiva del proyecto de inversión.
  - Presupuesto estimado de la inversión, sin que en ningún caso pueda exceder del presupuesto máximo anunciado.

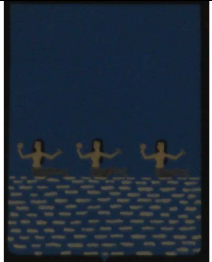
|  |   |  |
|--|---|--|
|  | <p style="text-align: center;"><b>CONCEJO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ARRAITZ-ORKIN</b><br/><b>ARRAITZ-ORKIN'GO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>KONTZEJUA</b></p> | <p>C/LA ASUNCIÓN Nº 12<br/>31797-ARRAITZ (NAVARRA)<br/>C.I.F: P-3134800-F<br/>TFNO: 948 305092/660 490098<br/>FAX: 948 305092<br/>E-MAIL: <a href="mailto:arraitz_orkin@yahoo.es">arraitz_orkin@yahoo.es</a></p> |
|--|---|--|

3.-Derecho a participar en la presentación de ofertas: Todo ciudadano/a, mayor de 18 años, empadronado/a en la localidad de Arraitz-Orkin, en la fecha inicial del plazo para la presentación de los proyectos (15 de noviembre de 2017). La lista de empadronados, por lo tanto se cerrará el día 14 de noviembre de 2017.

4.- Admisión de proyectos y votación popular: Durante la segunda quincena del mes de diciembre, la Junta Concejil, revisará todos los proyectos presentados, a fin de que cumplan con los requisitos exigidos en las presentes bases. Si los cumplen, serán admitidos. En caso contrario, se requerirá al participante o participantes para que en el plazo improrrogable de 10 días naturales procedan a subsanar el defecto en el que hubieran incurrido.

Una vez finalizado el plazo de subsanación, se publicará en el tablón de anuncios del Concejo, una relación definitiva de los proyectos admitidos, señalándose así mismo la fecha y horas en que tendrá lugar la votación popular para elegir el proyecto ganador.

En dicha votación popular, podrá participar todo ciudadano/a, mayor de 18 años empadronado/a en la localidad de Arraitz-Orkin. El censo se cerrará 5 días naturales antes de la fecha en que vaya a tener lugar la votación.

|  |   |  |
|--|---|--|
|  | <p style="text-align: center;"><b>CONCEJO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ARRAITZ-ORKIN</b><br/><b>ARRAITZ-ORKIN'GO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>KONTZEJUA</b></p> | <p>C/LA ASUNCIÓN Nº 12<br/>31797-ARRAITZ (NAVARRA)<br/>C.I.F: P-3134800-F<br/>TFNO: 948 305092/660 490098<br/>FAX: 948 305092<br/>E-MAIL: <a href="mailto:arraitz_orkin@yahoo.es">arraitz_orkin@yahoo.es</a></p> |
|--|---|--|

5.- Participación de la votación: Para que dicho proceso participativo tenga validez, deberá de contar con una participación de al menos el 25 %.

6.- Resultado: El recuento del escrutinio tendrá lugar una vez finalizada la votación popular. Será público y una vez finalizado, se dará a conocer el resultado, publicándolo en el tablón de anuncios del Concejo.

7.- Documentación para ejercer el voto: En el momento de votar, el/la elector/a deberá identificarse mediante su Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Permiso de Conducción.

8.- Compatibilidad de proyectos: En función del precio ofertado en cada proyecto y del presupuesto máximo señalado en las bases, podrán ejecutarse uno, dos o más proyectos hasta llegar a dicho límite máximo, que en ningún caso podrá ser superado, y serán ejecutados en función del orden obtenido en la votación.